



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Martes 16 de julio	Número 160

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 4 de julio de 1985, por el presente se exponen al público los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones, haciéndose constar que trascurrido dicho plazo sin que éstas se produjeran, se entenderán definitivamente aprobados:

— Reparación del C.V. BU-V-1.002 de N-1 por Villariezo a BU-P-1.001, por importe de 6.954.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega.

— Carretera de Población de Arriba a Báscones de Zamanzas, por importe de 25.798.577 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Santiago Monasterio Pérez.

— Camino de Santiago de Tudela a Luengas, por importe de 4.999.880 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Lorenzo Saldaña Martín.

— Camino de Tubilleja a Tudanca, por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Santiago Monasterio Pérez.

— Camino de Moradillo del Castillo a Santa Coloma del Rudrón, por importe de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Santiago Monasterio Pérez.

Burgos, 10 de julio de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Requerimientos y notificaciones

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, es por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Plazo: Quince días hábiles.

Segundo: Transcurrido el plazo será sancionado con multa sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Jesús María Benche Rubio, Plaza del Rey, 3, Burgos. Número de Liquidación: H 1493. Datps a reclamar: Sociedad Marketing Group S. A., presentado a efectos del Impuesto Sociedad. Año contraído: 1985. Número de referencia: 74.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1-7-85. — El Jefe de relaciones con los Contribuyentes, P. O. (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación de remate y notificación de embargo

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos, en los autos de juicio ejecutivo número 119/85, seguidos a instancia de COFTIC, Compañía de Financiación S. A., representada por el Procurador señora Santamaría Alcalde, contra don Julio Alberto García Abascal, que tuvo su domicilio en Burgos, Avda. Reyes Católicos 12, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 176.624 pesetas, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez señor González de la Red. — En Burgos a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, encontrándose el demandado don Julio Alberto García Abascal en paradero desconocido, se declara embargado, sin el previo requerimiento de pago y sujeto a las resultas de este procedimiento, para garantizar la suma total reclamada, el vehículo de su propiedad marca «Samba» G.L., matrícula BU-6.038-G.

Cítese de remate al mismo demandado don Julio Alberto García Abascal, por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio, a fin de que dentro del improporrible término de nueve días siguientes a la publicación de los edictos, se persone en forma legal en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho; y hágase saber al mismo en la forma indicada que se ha verificado el embargo sobre el vehículo antes reseñado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Lo mandó y firma S. S.ª., doy fe. Firmados: José González. — Ante mí: Gaspar Hesse Gil. — Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a los fines y por el término acordados, y notificación del embargo trabado al demandado don Julio García Abascal, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

5808.—5.100,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio núm. 219-1985, a instancia del Banco de Comercio S. A., representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don Ismael Sadornil Manjón y doña Antonia Hernando Herrera, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de este Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Comercio, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y de-

fendido por el Letrado don Mariano Olalla Martínez, contra Ismael Sadornil Manjón y Antonia Hernando Herrera, mayores de edad, casados y vecinos de Burgos, c/ Santiago, 17-2.º B, declarados en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de Ismael Sadornil Manjón y Antonia Hernando Herrera, hasta hacer pago al Banco de Comercio, S. A., solidariamente de la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas de principal, quince mil ciento treinta y cuatro pesetas, de intereses al 28 de marzo de 1985, más los que se devenguen al tipo pactado, hasta su completo pago, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. — Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona a los deudores rebeldes, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José González de la Red. — Rubricados. — Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Gaspar Hesse Gil. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Burgos a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

5809.—5.820,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 506/82, a instancia de don Jesús María Peirotén Medrano, representado por el Procurador señora Santamaría Alcalde, contra don Guillermo Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he

acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, plazo de ocho días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, a las once horas, en segunda subasta; y el día diecinueve de diciembre siguiente, a la misma hora, en tercera, caso de resultar desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que será el de tasación que luego se indica, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, en la misma; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de la subasta

1. Un televisor marca «Lavis», blanco y negro. Valorado en 9.800 pesetas.
2. Un comedor, compuesto de mesa, armario librería, seis sillas con asientos tapizados. Tasado en 50.000 pesetas.
3. Una lavadora automática marca «Leonar». Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Burgos a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

5810. — 5.925,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Nemesio Fernández Barajas y doña Asunción del Valle Orrillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de octubre a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta que será el 75 % de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. En Aranda de Duero (Burgos). — Piso tercero izquierda, situado en la planta alta de la casa sita en el lado

de los pares, en la calle del Pizarro, de Aranda de Duero, hoy señalada con el número 16. Tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros y tres decímetros cuadrados, sin comprender la caja de escalera. Consta de: comedor-estancia, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, armario empotrado en el comedor. Lleva anejo la carbonera número dos, o sea la situada en el ángulo Nor-Este del edificio con ventana a la fachada principal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de nueve enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 2.600.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

5812.—7.125,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán;
Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan proceso de cognición, número 159 de 1985, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 70.260 pesetas, instado por Kromscheoeder S. A., con domicilio social en Barcelona, calle Industria número 54 al 62, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, dirigida por el Letrado don José María García Moreno, contra «Instalaciones J-7» S. A., con domicilio social según la demanda en esta capital c/ Julio Sáez de la Hoya, 8-7.º, y en la actualidad en ignorado paradero. En dicho procedimiento y por providencia de hoy he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a la demandada «Instalaciones J-7» S. A., en la persona de su representante legal, para que en el imperioso término de seis días hábiles se personen en autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a «Instalaciones J-7» S. A., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

5811.—2.955,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito y llamo y emplazo al condenado Juan Carlos Mecerreyes Puras, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, últimamente domiciliado en Burgos en calle Generalísimo, 21 (bar Iebas) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias pertinentes y cumplir la pena sustitutoria de tres días de arresto menor por el impago de la multa que le fue impuesta y no satisfecha, en el juicio de faltas que con el número 678 de 1983, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a José Ignacio García Escalante, mayor de edad, casado, chapista, vecino de Burgos en c/ San Francisco número 42 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca

ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, parte de indemnización y costas judiciales por la cantidad de 13.625 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 586 de 1985, se sigue en este Juzgado por la falta de daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — La Secretaria, María Socorro Martín.

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Dolores Iglesias Acedo, mayor de edad, soltera sus labores, hija de José y de María, ultimamente domiciliada en Burgos c/ Romanceros número 11 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, parte de indemnización y costas judiciales por la cantidad de 13.625 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 586 de 1985, se sigue en este Juzgado por la falta de daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — La Secretaria, María Socorro Martín.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 586 de 1985, resultando un total de 27.250 pesetas. Corresponde pagar a Dolores Iglesias Acedo, 13.625 pesetas. Y a José Ignacio García Escalante, 13.625 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto a los condenados Dolores Iglesias Acedo y José Ignacio García Escalante, ambos en la actualidad en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de la parte de costas a cada uno correspondiente, si transcurrido el término legal de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María Socorro Martín.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Simón García Martín, hijo de Simón y de Martina, nacido en Herrera de Pisuerga (Polencia), el día 8 de junio de 1935, de 50 años de edad, soltero, con último domicilio conocido en Herrera de Pisuerga, y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado, en virtud de Sumario 129/84, seguido en este Juzgado por tenencia y tráfico de estupefacientes, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar conforme a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto poniéndole, en caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la prisión más cercana del lugar en que sea encontrado.

Dado en Miranda de Ebro, a veintinueve de junio de mil novecientos

ochenta y cinco. — La Juez, María del Carmen Canfrán Gil. — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María de las Mercedes Ibáñez Prado, Secretaria de este Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 261/85, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el señor don Fernando Sanz Talayero, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de Diligencias previas número 68/85, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Antonio José, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero. — Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio-José como autor responsable de una falta de simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos y con resultado de daños a la pena de cinco mil pesetas de multa, con 5 días de arresto sustitutorio en caso de impago, a que indemnice a la Empresa EUROVIAS S. A., en la cantidad de trescientas veinticuatro mil quinientas treinta y una pesetas, por los daños ocasionados, cantidad que devengará el interés legal que establece el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Fernando Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Antonio-José, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María de las Mercedes Ibáñez Prado.

Doña María de las Mercedes Ibáñez Prado, Secretaria de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 180/85, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el señor don Fernando Sanz Talayero, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas por estafa, contra Antonia Patiño Rullo, mayor de edad y vecina de Sestao (Vizcaya), en la actualidad en ignorado paradero. — Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Patiño Rollo, como autora responsable de una falta de estafa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, a que indemnice a RENFE, en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, cantidad que devengará el interés legal que establece el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas procesales causadas Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Fernando Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María de las Mercedes Ibáñez Prado.

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado al número 90 de 1985, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez en Régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 90 de 1985, en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico; contra, Abdellatif Fataichi, mayor de edad, soltero, estudiante, y con último domicilio conocido del mismo en Le Mans (Francia). Perjudicado, Ladislao Martínez Cantero, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Madrid, sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Abdellatif Fataichi como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio para caso de impago de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas y a que indemnice a Ladislao Martínez Cantero, en la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas (26.459) por los daños ocasionados en su vehículo, cantidad que devengará desde esta fecha hasta su total ejecución el interés que determina el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Asimismo debo condenar y condeno a dicho denunciado al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Aurelio Alonso Picón. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la ha dictado en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública y ante mí el Secretario de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Abdellatif Fataichi, con último domicilio conocido del mismo en Le Mans (Francia), expido la presente que firmo en Lerma a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Rosa María Gómez González.

Doña Rosa María Gómez González, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado al número 80 de 1985, sobre imprudencia, lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez en Régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 80 de 1985, sobre imprudencia, lesiones y daños en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra, Joern Karl Reuter, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico y vecino, último en Hamburg (Alemania). Perjudicados: Begoña Sarriá Idiondo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Guecho; Julián Hernández Rodríguez, mayor de edad, casado, economista y vecino de Guecho (Vizcaya); y a los padres de los menores Milé y Begoña Ansorena Sarriá, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y el Letrado don Felipe Real Chicote, en defensa de los perjudicados, y el Letrado don Enrique Marín Palacios en representación y nombre de G.E.S.A. como Cía Aseguradora que representa en España a la extranjera.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joern Karl Reuter como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de quince mil pesetas de multa (15.000), privación del permiso de conducir por un mes, represión privada y a que indemnice al perjudicado Julián Hernández Rodríguez, en la cantidad de setecientas treinta y siete mil quinientas cuarenta y seis pesetas (737.546) por los daños del vehículo, ciento ocho mil

pesetas (108.000) por los días de baja; ciento cincuenta mil (150.000) pesetas por daños y futura operación quirúrgica, cinco mil ochocientos cincuenta pesetas (5.850) por gastos farmacéuticos y de estancia en Burgos; indemnización a su cargo y a favor de Begonia Sarriá Idiondo en la cantidad de setenta y dos mil (72.000) pesetas por los días de baja, y cien mil pesetas (100.000) por daños morales; y asimismo indemnice a los menores Mikel y Begonia Ansorena Sarriá en la cantidad de diez mil quinientas (10.500) pesetas a cada uno de ellos por los días de baja. — Todas las cantidades anteriormente concedidas devengarán a partir de esta fecha el interés que preceptúa el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta su total ejecución en favor de sus acreedores. Condenando igualmente al denunciado al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Aurelio Alonso Picón. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la ha dictado en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública y ante mí el Secretario de que doy fe.

Concuerda con el original al que me remito y para que conste y sirva de notificación al denunciado Joenr Karl Reuter, con último domicilio conocido del mismo en Hamberg (Alemania) expido la presente que firmo en Lerma a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Rosa María Gómez González.

chos actos así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Peñaranda de Duero (Burgos) y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

Dña Ascensión Urizarna Zuazo, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río San Julián, margen izquierda, en el paraje denominado «La Cuesta», del término municipal de Bascuñana (Burgos), en jurisdicción de San Pedro del Monte, con destino a riego de 0,6820 Has. de aquella finca y 0,9640 Has. de otra, totalizando 1,6460 Has.

El pozo tiene sección rectangular de 15 x 10 mts. y profundidad de 6 metros; extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 75 c.v. de potencia, capaz para unos 80 m³/hora, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagarza, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de junio de 1985. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

5893.—3.690,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por don José María Cabrera Uriarte, Gerente de Sociedad Cooperativa «Las Merindades», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de piensos, en el Polígono de Talleres UR-13, en Horna.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» ed la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 28 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5887.—1.725,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, en sesión celebrada el día 28-6-1985, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Melgar de Fernamental, 2 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Inés

Por don Benjamín Obregón Merino, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la explotación ganadera de su propiedad, ubicada al sitio de Palomares, de esta localidad, destinada a la explotación de ganado porcino.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos número 421/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Martín Pérez Sáiz, contra don Juan Hernán Martínez, sobre despido, se ha acordado señalar el próximo día 18 de julio, a las 12,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal al demandado don Juan Hernán Martínez, para di-

pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Inés, a 17 de junio de 1985.
El Alcalde (ilegible).

5831.—1.785,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo de 29 de mayo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 293.500.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.465.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 1.000.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.761.500 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 360.500 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, 143.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 263.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.750.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 245.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.761.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, vigente en cuanto no se

opone o contradice la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Terradillos de Esgueva, a 3 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19 de abril de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 358.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 484.500 pesetas.
- 3.—Intereses, 10.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 17.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 700.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 34.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.603.500 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 92.800 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, 24.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 511.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 370.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 605.700.

Total del presupuesto preventivo: 1.603.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cascajares de Bureba, a 28 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre gastos Suntuarios, se hacen públicas las cuotas tributarias dando cumplimiento a la legislación en vigor.

Estancias en establecimientos Hoteleros: 2,5 % hasta 4 estrellas y 3 % en los de más de 4 estrellas.

Consumiciones en establecimientos de Hostelería y Restaurantes el 5 %.

Entradas y consumiciones en Sala de Fiestas: el 5 %.

Sobre las ganancias obtenidas como consecuencia de apuestas: el 15 %.

Entrada de socios: el 20 %.

Viviendas Suntuarias: el 0,60 %.

Aprovechamiento de Cotos privados de caza y pesca: el 20 %.

Villasana de Mena, a 3 de julio de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fuentenebro

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de la Corporación Municipal, se convoca subasta pública para el arriendo de los aprovechamientos de caza del coto privado BU-10.204 de este término municipal que comprende 3.869 has. y de titularidad del Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), con sujeción a lo siguiente:

Duración del aprovechamiento: del 1 de octubre de 1985 al 30 de septiembre de 1991.

Precio de la subasta: 400.000 pesetas anuales, viniendo obligado el adjudicatario a la entrega en concepto de anticipo y a la firma del contrato de la cantidad de 400.000 pesetas, cuya cifra, se liquidará a la liquidación de la 6.ª y última anualidad.

Es parte integrante de esta subasta el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones fijadas en el pliego por el que se rige.

Fianza provisional: El 5 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 6 % del tipo de licitación.

Plazo para optar a la subasta: Veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de terminación de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la misma.

Las proposiciones debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se presentarán en el plazo indicado en la Secretaría Municipal, debiendo acompañar el recibo de haber ingresado en Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentación, pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., calle ..., número ..., provisto del D.N.I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas además de las técnicas reglamentarias para la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza BU-10.204, del que es titular el Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), se compromete al referido aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) y seguido en número de pesetas anuales, con expresa conformidad a la aceptación y cumplimiento del contenido en las condiciones del referido pliego.

Se adjunta resguardo del depósito de la fianza provisional.

Fuentenebro (fecha).

El proponente.

(Firma).

Fuentenebro, 28 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5890.—6.225,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

El Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, acordó el subastar los frutos hierbas existentes en el sitio denominado Pastizal de Villanueva Carrales, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, el cual se expone al público en Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones.

Y por tratarse de urgencia aquél que lo desee podrá presentar proposición en pliego cerrado en el plazo de diez días, en Secretaría, los días laborables y horas de 11 a 13, siendo el tipo de licitación el de 40.000 pesetas, y la fianza provisional el 5 % del tipo y definitiva el 6 % de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos y demás condiciones son las citadas en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, profesión ..., con domicilio en ..., D.N.I. número ..., enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, ofrezco la cantidad de ... pesetas por los frutos hierbas existentes en pie.

Alfoz de Bricia, a ... de ... de 1985. (Firma).

Alfoz de Bricia, a 1 de julio de 1985. — El Alcalde, Clementino López.
5886.—2.700,00

Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento del coto privado de caza de este término municipal, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días para oír las reclamaciones pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Objeto de la subasta: Arriendo del coto de caza de este término municipal durante las campañas 1985-1986, a partir de la apertura de la caza mayor, a la 1989-1990, hasta la apertura de la caza mayor.

Tipo de licitación: 1.300.000 pesetas.

Garantías: El 5 % de la cantidad de licitación, la provisional y el 6 % de la que resulte adjudicada la subasta como definitiva.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la apertura de los pliegos.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del veintiuno día hábil, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La superficie del presente coto es de unas 2.300 has. aproximadamente.

Los licitadores presentarán D.N.I., declaración conforme al artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, justificante del ingreso de la fianza provisional y su oferta en el siguiente

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, con domicilio en ... calle ... provincia ... D.N.I. ..., en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... del día ... de 1985, sobre arrendamiento del coto ubicado en esta localidad, se compromete a realizar este aprovechamiento en la cantidad ... (letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, el undécimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera, a las trece horas.

Cebrecos, a 3 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5889.—4.515,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-030-001513-9. Oficina de Oña.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5895.—1.080,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 258.249-5. Oficina Urbana, Gamonal.

Plazo de reclamación, 15 días.

5851.—885,00

Extravío de la Libreta de Ahorros número 3000-062-001338-4 de la Oficina de Santa Clara.

Plazo de relamaciones, 15 días.

5875.—500,00